



Secretaría

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
Memorandum del Secretario General

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota núm. S-19-0/11 del 30 de mayo de 1997, de la Embajada de la República del Perú, presentando oficialmente su postulación para integrar una de las vacantes al Consejo del Organismo.
2. El Artículo 10 del Tratado de Tlatelolco dispone que el Consejo del Organismo se compondrá de 5 Miembros elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes, que durarán en el cargo un período de 4 años y, finalmente, que los Miembros salientes no serán reelegibles para el período subsiguiente.
3. El Consejo está integrado actualmente por: Argentina, Belize, Chile, Colombia y México.
4. Los Miembros salientes del Consejo son Colombia y México que fueron electos en el VIII Período Extraordinario de Sesiones celebrado el 18 de enero de 1994, por Resolución 309 (E-VIII) terminando su período en diciembre de 1997.
5. Para conocimiento de los Estados Miembros, se adjunta la nota de la Embajada de la República del Perú.

La Embajada del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y habiendo tomado conocimiento de que próximamente se producirán dos vacantes en el Consejo de ese organismo, tiene a bien comunicar el interés del Gobierno del Perú de formar parte del mismo para el período 1998-2001.

Al hacer de conocimiento lo que antecede, la Embajada del Perú agradecerá a esa Honorable Secretaría General tenga a bien poner en conocimiento de los Estados miembros del OPANAL la decisión del Gobierno peruano.

La Embajada del Perú aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

México, D.F., 30 de mayo de 1997



A la Honorable
Secretaría del Organismo para la
Proscripción de las Armas Nucleares en la
América Latina y el Caribe (OPANAL)
Ciudad.-